

cuenta ubicada en la calle Batallas de la Parroquia Chitlogallo cantón Quito provincia de Pichincha.

2. SUPERFICIE Y LINDEROS: El lote tiene una superficie de 983,10 m<sup>2</sup>, enmarcados dentro de los siguientes linderos: Norte con una extensión de 52,00 m. la propiedad del señor Juan Chicaiza. Sur con una extensión de 46,00 m. la propiedad del Señor Manuel Parala. Este con una extensión de 20,00 m. la calle Batallas. Oeste con una extensión de 19,70 m. la propiedad del señor Luis Quimbá.

3. SERVICIOS BASICOS. Debido a que el terreno se encuentra ubicado dentro de una zona urbana y totalmente poblada, el sector cuenta con todos los servicios básicos como son agua potable, luz, alcantarillado y red telefónica, aunque el lote en sí no dispone de las respectivas acomodadas.

4. TOPOGRAFIA. El terreno se encuentra localizado en una zona topográficamente plana.

5. ACCESOS Y OTROS SERVICIOS. En razón de que el terreno en referencia se ubica dentro de la zona urbana, existen varias vías de acceso, las cuales son pavimentadas, destacándose que a 300m. aproximadamente se encuentra la avenida de Mariscal Sucre, la misma que es la principal vía de circulación vehicular en el sector Sur de la ciudad. Cuenta con servicios de transporte urbano, centros educativos, centros de salud y varios locales comerciales.

6. AVALUO. Del estudio de mercado realizado en el sector se desprende el siguiente avalúo del inmueble: Área del terreno, 983,10 m<sup>2</sup>. Costo por metro cuadrado: \$/72.000,00. Avalúo de Terreno: \$/70783.200,00. Es menester indicar que en el inmueble motivo del avalúo se encuentran unas medas aguas que se encuentran semidestruidas, por lo que no es motivo de avalúo alguno. Señor Juez, con relación al traslado que se me ha corrido en el juicio Ejecutivo No. 025-96-1-V que sigue el señor Miguel Angel Campaña en contra de la señora Piedad Cadenas, me permito manifestar que al ser el 50% del inmueble a ser avalúo, este corresponde a 491,55 m<sup>2</sup>. que equivalen a \$/35391.600,00. Las posturas se aceptarán desde las fechas que cubren los días...

JUICIO: PARTICION. No. 2197-96B.C. DEMANDADO: ZOILA ROSA-HILDA MARIA-Gloria ANGELA-DAVID GUILLERMO JARAMILLO SIERRA. CECILIA MAGDALENA GENY ELIZABETH-LUIS ANTONIO-EDWIN FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO-PAOLA KRUBSCAYA-KAYA-ELIANA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR-MARIA JOVA SALAZAR REVELO CUANTIA INDETERMINADA FUNDAMENTO LEGAL: 1360 y siguientes Código Civil PROVINCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 11 de noviembre de 1995. Las. 9h.45 - VISTOS. En mi calidad de Juez Titular y por la razón del asunto correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite especial del juicio de partición y en consecuencia corra traslado a los demandados: ZOILA ROSA, HILDA MARIA, GLORIA ANGELA Y DAVID GUILLERMO JARAMILLO SIERRA; CECILIA MAGDALENA, GENY ELIZABETH, LUIS ANTONIO Y EDWIN FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO, PAOLA KRUBSCAYA, ELIANA PATRICIA, HOMMEL LEONARDO JARAMILLO SALAZAR Y A MARIA JOVA SALAZAR REVELO, como madre y representante legal del menor FELIX SANTIAGO JARAMILLO SALAZAR, PARA QUE en el término de quince días proponga todas las excepciones dilatorias y perentorias que se crean asistidos. Cuéntas y cítese en sus propios despachos a los señores Procurador de Sucesiones de Pichincha y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha; Dr. Jenil Mahuait Wit y Dr. Patricio Vivasco Robiro, Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, al tenor del art. 241 reformado de la Ley de Régimen Municipal por el decreto Legislativo publicado en el Registro oficial No. 315 del 26 de Agosto de 1982. A los demandados Hilda María, Gloria Angéle y David Guillermo Jaramillo Sierra, serán citados en el inmueble No. 1449 de la calle Imbabura. Los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Esther María Francisca Sierra Heredia y de Luis Enrique Jaramillo Sierra, así como a Zoila Rosa Jaramillo Sierra, María Jova Salazar Revelo, Cecilia Magdalena, Geny Elizabeth, Luis Antonio y Edwin Fernando Jaramillo Jaramillo; y Paola Krubscaya, Elana Patricia, y...

**09 DIC 1996**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TELEACCESS S.A.**

Se comunica al público que la compañía TELEACCESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 24 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.96.1.1.1.2991 de 5 de Noviembre de 1996, y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de noviembre de 1996.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
2. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: SUSCRITO \$/40'000.000,00, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de la Serie A de \$./1.000,00 cada una; 10.000 acciones preferidas y nominativas de la Serie B de \$/1.000,00 cada una; y, 10.000 acciones preferidas y nominativas de la Serie C de \$/1.000,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Brindar toda clase de servicios dentro de los sistemas informáticos, valor agregado y de telecomunicaciones, con el uso de computadores, redes de información, línea y canales de comunicación satelitales y terrestres.
5. ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 03 de Diciembre de 1996.

C. Alejandro Albán Romero  
SECRETARIO GENERAL.

**09 DIC 1996**

DB-23372

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMBUSTSERV S.A.**

Se comunica al público que la compañía COMBUSTSERV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 25 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.3024 de 06 de noviembre de 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de noviembre de 1996.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
3. CAPITAL: Suscrito \$/5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de \$/1.000,00.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios para las distintas etapas de la actividad minera. Especialmente lo que se refiere a comercialización y transporte (a través de terceros o en forma privada) de recursos naturales, materias primas minerales, productos derivados o productos de consumo en general.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 02 de Diciembre de 1996.

C. Alejandro Albán Romero  
SECRETARIO GENERAL.

DB-23367